

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET E INTERCONEXION DE IFEMA
MADRID**

Expediente 26/018-2000027771

- . RESPUESTAS A CONSULTAS -

CONSULTAS REALIZADAS

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA MADRID, relacionadas con el expediente de referencia:

1. En relación al exp 26/018, nos surge la siguiente duda en relación al caudal de fibras.

En el Lote 3 se indica que se deben de suministrar 4 fibras oscuras entre el CPD IFEMA Palacio Municipal y el CPD 2 IFEMA Madrid, y otras 4 fibras oscuras entre el CPD IFEMA Palacio Municipal y Novacore IFEMA Madrid, ¿de qué caudales deben de ser dichas fibras?

Respuesta IFEMA

De acuerdo con lo establecido en el Pliego para el Lote 3, en el apartado **4.1 Interconexión de Edificios**.

“La interconexión entre ambos edificios se realizará obligatoriamente mediante Fibra Oscura dedicada.

El adjudicatario será responsable del suministro, instalación, certificación, operación y mantenimiento de la infraestructura de Fibra Oscura necesaria para unir físicamente los edificios indicados. Esta infraestructura deberá estar completamente disponible para el cliente, sin elementos activos intermedios propiedad del adjudicatario que condicionen la operación de la red.”

Al tratarse de fibra oscura, esta se entrega sin elementos activos asociados y, por tanto, no posee un caudal predefinido.

Las fibras no requieren un caudal específico, ya que, al ser fibra oscura, el caudal queda condicionado exclusivamente por los equipos ópticos que IFEMA MADRID instale sobre ellas.

2. Buenos días, En relación al expediente 26/018, quisiéramos trasladar las siguientes consultas:
1) En el lote 3 se debe suministrar dos enlaces de fibra oscura de 4 hilos (pag 13-14 del PPT). ¿Quién es el propietario de la fibra durante el contrato y a la finalización del mismo? 2) En el lote 1 y 2 se debe suministrar un servicio de AntiDDoS. ¿Nos pueden indicar cuantos ataques de DDoS han recibido en los últimos 12 meses? Gracias

Respuesta IFEMA

1. **Propiedad de la fibra (Lote 3):**
La fibra se contrata en **modo servicio**, por lo que, tanto durante la vigencia del contrato como una vez finalizado, **la propiedad de la infraestructura será del operador**.
2. **Servicio AntiDDoS (Lotes 1 y 2):**
En los últimos 12 meses **no se ha registrado ningún ataque DDoS**.

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.

Dirección de Compras y Logística

06 de abril de 2026